



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa.

DECRETO EXENTO N° 32221

LONGAVI, **20 OCT. 2010**

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Funeral.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la entrega de aporte traslado fúnebre de la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
JUAN CARLOS ORELLANA MARTINEZ (QEPD)	11.287.584-0	EL TRANSITO	\$30.000 Traslado De Deudos Y Vecinos A Funeral

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP 4.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
M. Sancho/MC. Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

19/10/10


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL